



13 JUN 2019

RETIRO, 13 JUN. 2019 **OFICINA DE PARTES**

DECRETO EXENTO N°

1.867

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Lo dispuesto en el **artículo 8, letra c) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley N° 19.886**, contenido en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, disponen que procederá el trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Memorándum N° 39 de Ingeniero en Prevención de Riesgos DAEM de fecha 06.06.2019.
8. Memorándum N° 106 de Jefe DAEM de fecha 11.06.2019.

CONSIDERANDO:

Qué; El día 06 de junio 2019 en la Escuela San Nicolás se produjo una emergencia debido a la caída de árboles de gran envergadura, provocando daños en el establecimiento educacional, por lo que se necesita realizar trabajos de: 10 horas de destronque de árboles con retroexcavadora, 10 horas de corte de árboles en altura con manipulador telescópico, seis jornales para limpieza y servicio de motosierra para poda y trozado de árboles. Con cargo a Mantenimiento.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **FRANCISCO MARCELO VALLEJOS GATICA RUT 12.151.708-6** Por "Urgencia en corte de árboles en Escuela San Nicolás.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$608.400 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtítulo 24, Ítem-01, Asignación 001 Fondo de Emergencia por un monto de \$608.400 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



VPB NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO RAYER TORRES



ELIZABETH REYES VALLEJOS

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO